



RESOLUCIÓN R-447/21, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE A LAS TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2020/2021

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar los premios extraordinarios de doctorado en la Universidad Politécnica de Cartagena correspondiente a las tesis defendidas en el curso 2020/2021.

SEGUNDO.- Publicar, anexa a esta resolución, las bases de los premios.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y comuníquese al Director de la Escuela Internacional de Doctorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 29 de septiembre de 2021

LA Rectora

BEATRIZ|MIGUEL|
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por
BEATRIZ|MIGUEL|HERNANDEZ
Fecha: 2021.09.30 13:14:31
+02'00'

Beatriz Miguel Hernández



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE A LAS TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2020/2021

Por la presente convocatoria queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a los Premios Extraordinarios de Doctorado, Curso Académico 2020/2021 de esta Universidad.

PREMIOS QUE SE CONCEDEN

1.- En aplicación de lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respecto a la base de datos TESEO, las disciplinas de los distintos campos se corresponden con las distintas ramas de conocimiento:

Rama de Ingeniería y Arquitectura:

- a) Ingeniería, industria y construcción.
- b) Tecnología de la información y comunicaciones.
- c) Agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y veterinaria.

Rama de Ciencias Básicas:

- a) Ciencias naturales, químicas, físicas y matemáticas.

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

- a) Negocios, administración y derecho

2.- El número de premios máximos por rama de conocimiento que se conceden en la presente convocatoria es:

Rama de Ingeniería y Arquitectura: **3 Premios**

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: **no hay premio por no llegar al mínimo de tesis¹**

Rama de Ciencias Básicas: **no hay premio por no llegar al mínimo de tesis¹**

3.- En circunstancias muy excepcionales, ante trabajos de extraordinaria calidad atendiendo al Reglamento de Doctorado de la UPCT artículo 41.9, el Comité de Dirección de la EINDOC podrá otorgar uno o más premios extraordinarios adicionales que no se contabilizarán a los efectos del apartado anterior.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán presentarse a la presente convocatoria aquellos doctores que cumplan los requisitos que se especifican a continuación:

1.- Haber defendido su Tesis Doctoral con la calificación de sobresaliente *Cum Laude*, durante el curso académico 2020/21 (Artículo 41 del Reglamento de estudios de Doctorado de la UPCT, de 24 de marzo de 2021) y ostentar el grado de doctor a fecha de cierre de la convocatoria.

2.- Haber sido propuesto para el presente premio, por unanimidad, por el Tribunal que juzgó la tesis doctoral.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los doctores que deseen concurrir deberán enviar un correo electrónico a escueladedoctorado@upct.es solicitando que se verifique si reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez verificado y siendo favorable, el solicitante presentará, por registro, la correspondiente solicitud dirigida al presidente del Comité de Dirección de la EINDOC, **siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de octubre de 2021.**

¹ Atendiendo al Reglamento de Estudios de Doctorado, se acumulan las tesis leídas para la siguiente convocatoria pudiéndose presentar los doctores del curso 20/21 de dichas ramas.



La presentación de solicitudes se realizará, preferentemente, en el Registro Electrónico accesible desde la Sede Electrónica de la UPCT (<https://sede.upct.es/inforegistro.php>). En caso de no disponer de medios telemáticos para acceder, podrá realizarse la solicitud de modo presencial en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, sito en el Rectorado, en el horario y días que tenga establecidos de apertura. En este caso, se deberá aportar toda la documentación en formato electrónico PDF en el propio Registro.

Deberá cumplimentarse la citada solicitud junto con la siguiente documentación:

1. Informe en formato libre firmado por el solicitante, y con el VºBº firmado del director de la Tesis Doctoral (justificando que los méritos aportados son derivados del trabajo de tesis doctoral), en el que se resalten las principales aportaciones de su Tesis, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario.
2. Documentación acreditativa (cada aportación numerada secuencialmente como se indica al final de este documento) de los méritos derivados del trabajo de Tesis Doctoral:
 - 1) Copia de la primera y última página² de los artículos publicados (en su caso, carta/correo electrónico de aceptación) en revistas científicas y relacionados directamente con la temática de la Tesis Doctoral.
 - 2) En el caso de los artículos en revistas, deberá aportarse justificación documental (PDF recogiendo la clasificación en el **Journal Impact Factor** de la revista) de la indexación de la revista y, si procede, cuartil en el que se posiciona y citas recibidas excluyendo las autocitas y desde la fuente *Google Scholar*.
 - 3) Copia de la primera y última página de capítulos de libros, y congresos, así como portada e índice de libros.
 - 4) Copia de los documentos acreditativos de solicitud, aprobación, y en su caso, explotación de patentes.
 - 5) Copia de documentos relativos a otras actividades científicas y profesionales que el solicitante considere oportunas (estancias de investigación, etc.).
 - 6) Informe de autoevaluación del solicitante cumplimentado siguiendo el formato establecido.

La documentación, autoevaluación y resumen de los méritos deberá aportarse siguiendo el formato indicado en la web de la EINDOC. Aquellos solicitantes que no cumplan con el formato serán informados por correo electrónico para que subsanen la documentación antes del cierre de plazo de solicitudes y si no lo hacen su solicitud será desestimada.

Todas las aportaciones de méritos deberán ser posteriores a la fecha de inicio de los estudios de doctorado en la UPCT.

Aquellos méritos alegados y no justificados, según de indica, no se tendrán en consideración.

Para optar al premio, se necesita un mínimo de 10 puntos entre los apartados en revistas indexadas y patentes, además de una valoración global de, al menos, 18 puntos.

En caso de empate a puntos entre dos solicitantes, se ordenarán teniendo en cuenta el número de citas (excluidas las autocitas) de las publicaciones ISI-JCR de primer cuartil y, si es necesario, el número de

² Para minimizar el volumen de la documentación, se insiste en entregar únicamente la primera y última página.



publicaciones ISI-JCR en segundo cuartil. Los criterios de valoración son los aprobados en el Comité de Dirección de la EINDOC tal y como se adjuntan a la presente convocatoria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de baremación, el Comité de Dirección formulará la propuesta de concesión. Dicha propuesta se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución elaborada por el Comité de Dirección, el informe de este sobre lo alegado y el resto del expediente, serán elevadas a la Rectora para la Resolución definitiva de la convocatoria.

Cartagena, a 29 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN LA EINDOC
Pedro Sánchez Palma



**BAREMO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
CURSO 2020/21 APROBADO POR COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC, EL 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2021**

	Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral	Puntuación	Máximo
Artículos	Revistas indexadas según se indica en (*)	Hasta 5 puntos por publicación	Sin límite
	Otras revistas internacionales	1 punto por publicación	4,5
	Revistas nacionales no incluidas en (*)	0.5 puntos por publicación	
Libros	Capítulos de libros de investigación (excluidas las actas de congresos)	Internacionales: 2 puntos/capítulo Nacionales: 1 punto/capítulo	8
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de prestigio	6 puntos	12
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en otras editoriales (por ejemplo, universitarias)	3 puntos	
Actas de Congresos		Internacionales <ul style="list-style-type: none"> • con DOI: 1 punto • solo resúmenes: 0,1 puntos Nacionales con DOI: 0,25 puntos	4,5
Patentes o Registro Varietales		En explotación registrada: 5 puntos Aceptada: 4 puntos Solicitada: 3 puntos Ámbito supranacional: 1 punto adicional	Sin límite
Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (superiores a 1 mes).	Fuera de España: 0,5 puntos/mes España: 0,25 puntos/mes	6
Mención	Mención Internacional	3 puntos	3
Mención	Doctorado Industrial	2 puntos	2
Premios	Premios mediante concurso recibidos por la tesis o sus publicaciones	Hasta 2 puntos	2
Informe	Informe del candidato con el Vº Bº director de tesis	Hasta 1 punto	1
Otros	Otros méritos relevantes a juicio de la comisión	Hasta 1 punto	1

(*) Para el caso de JIF-JCR (se sumará un punto adicional por publicación si el solicitante es primer autor o de correspondencia y es artículo Q1 o Q2; 0.5 puntos si es Q3):

	Cuartil más favorable de las categorías en las que se cita del Journal Impact Factor, del año en que se publica o en su defecto del último disponible	Número Autores
5 puntos	Q1	<=5
4 puntos	Q1	>5



4 puntos	Q2	<=5
3 puntos	Q2	>5
3 puntos	Q3	<=5
2,5 puntos	El resto de casos	

(*) Para el caso de Tesis presentadas por la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, se tendrán en cuenta de manera adicional las siguientes publicaciones:

	Cuartil más favorable de las categorías en las que se cita, del año en que se publica o en su defecto del último disponible	Número Autores
3 puntos	Q1 en Scopus	<=5
2 puntos	Q1 en Scopus	>5
2 puntos	Q2 y Q3 en Scopus	<=5
1,5 puntos	Q2, Q3 en Scopus	>5
1,5 puntos	Q4 en Scopus	<=5
1 punto	Q4 en Scopus	>5

(*) Para el caso de las Tesis asociadas al subcampo de la CNEAI *Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo*, se tendrán en cuenta además los siguientes repertorios con una valoración de **2,5 puntos por publicación**: TRIS Electronic Bibliography data, international Development Abstracts, Avery Index to Architectural Periodicals de la Avery Library (Columbia University), Architectural Publications Index del Royal Institute of British Architects, Arts and Humanities Citation Index-ISI

Para optar al premio, se necesita un mínimo de 10 puntos entre los apartados en revistas indexadas y patentes, además de una valoración global de, al menos, 18 puntos.



SOLICITUD PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO	
PROGRAMA DE DOCTORADO	
TÍTULO DE LA TESIS	
DIRECTOR CODIRECTORES	
CURSO DE INICIO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO	
FECHA DE LECTURA	
CALIFICACIÓN DE LA TESIS	
RAMA DE EVALUACIÓN Rama de Ingeniería y Arquitectura: a) Ingeniería, industria y construcción. b) Tecnología de la información y comunicaciones. c) Agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y veterinaria. Rama de Ciencias Básicas: a) Ciencias naturales, químicas, físicas y matemáticas. Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: a) Negocios, administración y derecho	

D./Dña: _____

con email _____ y teléfono móvil _____

SOLICITA:

Participar en la convocatoria de **Premios Extraordinarios de Doctorado** del Curso Académico 2020/2021, para la Tesis Doctoral reseñada anteriormente y defendida durante el curso académico 2020/2021, aportando para ello:

- La presente solicitud firmada e incluyendo la puntuación por fila que el solicitante estima que tiene al contabilizar sus méritos.
- El informe con Vº.Bº. del director y detallando las aportaciones de méritos y su relación con la tesis (formato libre).
- Justificación de cada uno de los méritos relacionados acorde a lo estipulado en la convocatoria.

En Cartagena a de de 2021

Fdo: _____

DIRIGIDO AL SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA EINDOC



	Indicio de calidad relacionado con la Tesis Doctoral	Puntuación	Puntos candidato(**)	Máximo
Artículos	Revistas indexadas según se indica en (*)	Hasta 5 puntos por publicación		Sin límite
	Otras revistas internacionales	1 punto por publicación		4,5
	Revistas nacionales no incluidas en (*)	0.5 puntos por publicación		
Libros	Capítulos de libros de investigación (excluidas las actas de congresos)	Internacionales: 2 puntos/capítulo Nacionales: 1 punto/capítulo		8
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en editorial de prestigio	6 puntos		12
	Libro de investigación completo (diferente de la tesis doctoral) en otras editoriales (por ejemplo, universitarias)	3 puntos		
	Actas de Congresos	Internacionales <ul style="list-style-type: none"> • con DOI: 1 punto • solo resúmenes: 0,1 puntos Nacionales con DOI: 0,25 puntos		4,5
	Patentes	En explotación registrada: 5 puntos Aceptada: 4 puntos Solicitada: 3 puntos Ámbito supranacional: 1 punto adicional		Sin límite
Estancias	Estancias en centros de investigación derivadas de la temática de la tesis (superiores a 1 mes).	Fuera de España: 0,5 puntos/mes España: 0,25 puntos/mes		6
Mención	Mención Internacional	3 puntos		3
	Mención Industrial	2 puntos		3
Premios	Premios mediante concurso recibidos por la tesis o sus publicaciones	Hasta 2 puntos		2
Informe	Informe del candidato con el V.B. director de tesis	Hasta 1 punto		1
Otros	Otros méritos relevantes a juicio de la comisión	Hasta 1 punto		1

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CANDIDATO

(*) CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. CURSO 2020/2021

(**) Teniendo en cuenta los máximos de cada apartado, si los hubiera.



APORTACIONES¹

ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS

REF:
AUTORES:
NÚMERO DE AUTORES:
PRIMER AUTOR O CORRESPONDENCIA (SI/NO)
CUARTIL QUE OCUPA EN JOURNAL IMPACT FACTOR DE JCR (Q1 a Q4):
CATEGORÍA EN LA QUE SE INCLUYE CON DICHO CUARTIL:
AÑO CONSIDERADO PARA EL CUARTIL (EL DE LA PUBLICACIÓN O EL ÚLTIMO DISPONIBLE):
CAPTURA DE PANTALLA ACREDITANDO CATEGORÍA Y AÑO DEL CUARTIL:
TÍTULO:
REVISTA:
ISSN:
AÑO PUBLICACIÓN ARTÍCULO:
NÚMERO Y PÁGINAS:
REPERTORIO EN EL QUE SE INDEXA (JCR o SCOPUS):
NÚMERO DE CITAS GOOGLE SCHOOLAR (NO AUTOCITAS):
DOI:
(Repetir para cada artículo)

ARTÍCULOS EN OTRAS REVISTAS INTERNACIONALES

REF:
TÍTULO ARTÍCULO:
AUTORES:
NÚMERO DE AUTORES:
TÍTULO REVISTA:
AÑO:
NÚMERO:
(Repetir para cada artículo)

ARTÍCULOS EN REVISTAS NACIONALES NO INDEXADAS

REF:
TÍTULO ARTÍCULO:
AUTORES:
NÚMERO DE AUTORES:
TÍTULO REVISTA:
AÑO:
NÚMERO:
(Repetir para cada artículo)

CAPÍTULOS DE LIBROS DE INVESTIGACIÓN

REF:
TÍTULO CAPÍTULO:
AUTORES:

¹ Numérese cada aportación ascendentemente desde 1 en la referencia. Utilice dicha numeración para identificar claramente la justificación documental que haga de la aportación.



TÍTULO LIBRO:
AÑO:
EDITORIAL:
(Repetir para cada capítulo)

LIBROS DE INVESTIGACIÓN EN EDITORIAL DE PRESTIGIO

REF:
TÍTULO LIBRO:
AUTORES:
AÑO:
EDITORIAL:
RESEÑA PRESTIGIO EDITORIAL:
(Repetir para cada libro)

LIBROS DE INVESTIGACIÓN EN OTRAS EDITORIALES

REF:
TÍTULO LIBRO:
AUTORES:
AÑO:
EDITORIAL:
(Repetir para cada libro)

ACTAS DE CONGRESOS

REF:
TÍTULO TRABAJO:
AUTORES:
CONGRESO/CONFERENCIA:
AÑO:
EDITORIAL:
¿SE PUBLICA COMO RESUMEN? (S/N)
DOI:
(Repetir para cada acta)

PATENTES / REGISTROS VARIETALES

REF:
TÍTULO:
INVENTORES:
TITULARES:
PATENTE:
AÑO:
REFERENCIA/IDENTIFICACIÓN:
ÁMBITO:
SITUACIÓN (SOLICITADA/PUBLICADA/EN EXPLOTACIÓN):
TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:
(Repetir para cada patente)

ESTANCIAS

REF:
ENTIDAD/CENTRO/DEPARTAMENTO/GRUPO DESTINO: PAIS:
FECHA DESDE:
FECHA HASTA:
SEMANAS:
FINANCIADO POR:
(Repetir para cada estancia)



OTROS

REF:
DETALLE MÉRITO ADICIONAL:
(Repetir para cada mérito adicional)